ADDENDUM Nº 1

AL

CONVENIO DE FINANCIACION entre

LA COMUNIDAD EUROPEA
y
EL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES DE PERU

PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRAL EN EL ÁREA DE LA LIBERTAD - CAJAMARCA. PERÚ

ANTECEDENTES.

El Convenio de Financiación Nº B7-310/97/238 fue firmado por la Comunidad Europea el 22.04.1998 y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en fecha 18.06.1998; tres años después, el 07 de octubre del año 2001 se inician las actividades del Proyecto con la llegada del Codirector Europeo. Con fecha 29 de enero hasta el 01 de febrero el responsable del Proyecto en Bruselas (Kart Heinz Vogel) y el responsable de la Delegación de la Comisión Europea en el Perú (José Luis Arteaga), realizan la primera visita de coordinación a la sede del Proyecto en Cajamarca y a su subsede en la ciudad de Trujillo. Como resultado más importante de esta visita de trabajo se propone cambiar algunos términos del Convenio de Financiación en forma de un addendum. Especialmente se observan los numerales 3 y 4 del anexo 2: Disposiciones Técnicas y Administración de Ejecución así como algunos puntos específicos que se detallarán más adelante

JUSTIFICACION

El Proyecto se basa en un estudio de la misión de reconocimiento elaborado del 16 de febrero al 02 de marzo de 1997 por el experto Nuno Vitorino. En este documento se menciona al final que habría que elaborar estudios específicos de las áreas de producción, promoción y comercialización, estudios de los cuales el Proyecto únicamente tiene el de comercialización elaborado por el Señor Roland Schinpf en el mismo año; es aparente que existe una brecha muy grande entre estos estudios básicos y los reales medios que tiene el Proyecto a su disposición; por ejemplo, el estudio de Schimpf propone sólo para el área de comercialización un monto de más de ocho millones de ECUs que en la fecha significaban nueve millones de dólares teniendo el Proyecto para actividades de comercialización sólo un monto de un millón cien mil EUROs; aparentemente, los resultados (página 20 del Convenio de Financiación), podrían ser alcanzados a plenitud sólo contando con un financiamiento mucho mayor.

En el estudio de Vitorino se menciona la colaboración de otros Proyectos de la Comisión en el ámbito y que podrían financiar o cofinanciar actividades especialmente los Proyecto INKA – RENOM y PASE que en esos años se encontraban en plena ejecución. Estos Proyectos en el año 2002 ya no operan y por lo tanto ya no pueden apoyar las actividades de nuestro proyecto.

Es también importante mencionar que las condiciones del País han cambiado y que algunas prioridades del nuevo gobierno democrático son diferentes a las condiciones que se tenían en los últimos años del Gobierno del Presidente Fujimori bajo las cuales se elaboraron estos estudios y poco después el Convenio de Financiación.

Sugerimos, entonces, los siguientes cambios al Convenio mencionando primero página, artículo y texto original del Convenio al lado el texto que proponemos y en cada caso una breve justificación.

CONVENIO DE FINANCIACION No. PER B7-310 IB 97 238

ADDENDUM Nº1

La Comunidad Europea (en lo sucesivo denominada "LA COMUNIDAD"), representada por la Comisión de las Comunidades Europeas (en lo sucesivo denominada la COMISIÓN),

por una parte, y

El Gobierno de la República del Perú, en lo sucesivo denominado "EL BENEFICIARIO representado por el Ministerio de Relaciones Exteriores

por la otra,

actuando de conformidad con el Programa de Cooperación acordado entre la Comunidad Europea y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú

Considerando que la financiación del Proyecto, objeto del Convenio **No. PER B7-310/97/238** fue aprobada por la Comisión en diciembre de 1997.

"HAN CONVENIDO INCLUIR EL PRESENTE ADDENDUM Nº1 AL CONVENIO DE FINANCIACION, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TERMINOS":

TERMINOS DEL ADDENDUM

Ambas partes acuerdan introducir modificaciones en los términos del Convenio en lo que se refiere a su duración, presupuesto, actividades, resultados, medios previstos y modo de realización. Todos los demás términos y condiciones del Convenio permanecen inalterados.

Firmas

Bruselas,

Por la Comisión de las Comunidades

Europeas

Lima,

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores

DIEGO GARCIA-SAYAN Ministro de Relaciones Exteriores

do CARDESA América Latina OropeAid

CLAUSULAS PARTICULARES

Artículo 2: Compromiso de la Comunidad Europea

Segundo párrafo

Modificación

La fecha límite de este compromiso se fija al final del 2009

ANEXO 2

Disposiciones Técnicas y Administrativas de Ejecución

- IV. DESCRIPCION DE LA METODOLOGIA DE INTERVENCION, LOS COMPONENTES, LAS ACTIVIDADES Y LOS RESULTADOS ESPERADOS.
- 2. COMPONENTES
 Página 15.- Primer y segundo acápite.

Exclusión

• <u>Eje productivo</u> (que se iniciará con la realización de un <u>diagnóstico sobre la definición</u> de la propiedad de la tierra, uso de la tierra y del agua, producción agrícola y ganadera, <u>política forestal</u>, desarrollo tecnológico e innovación, acopio y transformación de productos agrícolas y capacitación profesional) en base de la cual se planificarán las actividades de apoyo;

Exclusión

• <u>eje comercial</u>: (iniciado igualmente con <u>un diagnóstico</u> en el que se tendrán en cuenta la información de mercado, el <u>control de calidad</u>, la <u>creación de marcas</u>, <u>infraestructuras comerciales</u>, <u>organización de actividades comerciales</u>, <u>marketing y promoción</u>) para programar las actividades

3. ACTIVIDADES

Inclusion

El proceso de desarrollo integral tiene como eje transversal fundamental el cambio de esquemas mentales en los productores y empresarios y de las técnicas tradicionales de los

sistemas productivos; este cambio, será entonces consecuencia de un efectivo proceso de generación de dinámicas, de fomento de las iniciativas empresariales y la capacitación que como actividad esta implícita en las que a continuación se indican:

3.1. Mejora de las condiciones productivas

Página 15.- Segundo párrafo:

Exclusión

Un aspecto fundamental es el referido a la propiedad de la tierra, debido a que los registros formales de propiedad han sido discontinuados con el proceso de la Reforma Agraria y la nacionalización de tierras, dicha situación afecta negativamente a la seguridad a largo plazo de los agricultores, perturbando el sistema sucesorio y reduciendo su capacidad frente a las necesidades en término de crédito. Por ello, las medidas para formalizar la propiedad de tierras, principalmente a nivel catastral, legal y administrativo, serán apoyadas por el proyecto en cooperación con el Ministerio de Agricultura.

Página 16.- Segundo párrafo:

Modificación:

En correspondencia con las principales características y potenciales productivos del área de intervención del proyecto, la principal orientación de este componente se referirá a la promoción de acciones de extensión agrícola y al incremento de los niveles de producción y productividad a través del fomento de iniciativas empresariales en las empresas agrícolas, comités de productores, gremios empresariales, etc. bajo el concepto de desarrollo de las cadenas productivas.

Página 16.- Tercer párrafo:

Exclusión.

De la misma forma, se promoverá el incremento de los niveles de producción a través de la promoción y apoyo a las empresas agrícolas.

Página 16.-

Modificación en toda la extensión de los puntos (1) "diseño de iniciativas" y (2) "iniciativas donde el proyecto asume un rol promotor" del numeral 3.1. por:

3.1.1 Producción y desarrollo de la producción agropecuaria

Dirigida a la transformación de la productividad, innovación y desarrollo tecnológico en agricultura, ganadería y silvicultura con previsiones de sostenibilidad. Entre otras se desarrollarán las siguientes actividades:

- Impulsar unidades de mejoramiento de variedades, incluyendo semilleros específicamente de cereales, frutas, productos nativos, uvas, silvicultura y cultivos especiales.
- Impulsar centros demostrativos y unidades de producción pecuaria con énfasis en ganadería lechera (gestión, alimentación, manejo y mejoramiento genético.
- Promover pequeñas unidades para acopio, refrigeración y control de calidad especialmente dirigidas a carnes, leche, frutas, hortalizas, papa, tara y cultivos especiales.
- Brindar asistencia técnica y apoyo para la innovación tecnológica dirigida al mejoramiento de la producción y productividad bajo el enfoque del uso racional de recurso tierra y agua.

3.1.2. Promoción y desarrollo de la transformación agro- industrial.

Dirigida a la transformación de productos agrícolas ganadero, lácteos, silvicultura apoyo a centros de transformación de comercialización y procesamiento de productos.

Se ejecutarán las siguientes actividades:

- Apoyo a pequeñas empresas e industrias existentes para manejo y gestión.
- Apoyo a pequeñas y medianas industrias para transformación agrícola, productos lácteos, madera, frutas, alimentos balanceados para ganadería, cueros y suelas para la industria del calzado, vestido, etc.
- Elaboración de estudios de factibilidad para nuevos productos y/o procesos de innovación tecnológica.

Página 17.-

Exclusión del Punto (3) "acciones de capacitación profesional" del numeral 3.1.

Inclusión

3.1.3 Promoción y desarrollo artesanal turístico, dirigidos al mejoramiento de la calidad de los productos artesanales promoviendo la identidad cultural a través del uso de diseños y materiales propios de cada zona; asimismo, se promoverán y ejecutarán acciones de desarrollo y difusión turística de los principales atractivos turísticos y conservación del patrimonio histórico cultural existentes en el área de intervención del

proyecto para elevar los índices de afluencia turística a los principales destinos turísticos en los departamentos de Cajamarca y La Libertad.

Se desarrollarán las siguientes actividades:

- Capacitación y asistencia técnica para el mejoramiento de la calidad, diseños y comercialización de productos artesanales.
- Se promoverán y apoyarán centros de formación técnica profesional en artesanía para generar nuevas fuentes de empleo y de ingresos.
- Apoyo y promoción de ferias regionales artesanales para fomentar y generar mercados de consumo artesanal.
- Apoyo y promoción de acciones de información, difusión y desarrollo turístico.

Página 17.-

Modificación del Punto (4) "estudios estratégicos" del numeral 3.1.

3.1.4 <u>Elaboración de estudios de factibilidad</u>, - En la perspectiva de promover el desarrollo en la industria en los departamentos de Cajamarca y La Libertad, es necesario elaborar los instrumentos de factibilidad que orienten el accionar del proyecto en beneficio de la pequeña y mediana empresa relacionada a este sector.

Para tal efecto se elaborarán entre otros los siguientes estudios:

- Demanda y oferta de energía en centros urbanos y para uso industrial.
- Impacto de la introducción del sistema de energías renovables en el sector.

Página 17 y 18.-

Modificación del punto 3.2. "Mejora de las condiciones comerciales" en toda su extensión, por:

3.2. Fomento de mercados y promoción empresarial, Se prestará especial atención al mejoramiento de las condiciones comerciales procurando la integración y complementariedad de mercados y apoyando las iniciativas empresariales especialmente aquellas que provengan de mujeres empresarias.

Las actividades específicas que se desarrollarán son:

3.2.1. Implementación de la "certificación de la calidad", marcas y empaque de los productos.

Destinado a generar productos competitivos en los mercados regionales, nacionales e internacionales, ofertando productos de calidad con marcas establecidas y mejor presentación hacia el mercado de consumo.

Para ello se implementarán las siguientes acciones:

- Conformación de Comités de "certificación de calidad" principalmente en lo que respecta a carne, leche, productos lácteos y servicios turísticos.
- Mejoramiento de la presentación de productos empaques y servicios.

3.2.2. Identificar oportunidades de inversión y mercados potenciales.

Se elaborarán estudios y apoyarán investigaciones que permitan identificar nuevas oportunidades de inversión para la empresa privada y promover las existentes en los sectores agropecuarios, agro-industria, transformación; artesanal y turística, así como identificar y promover los mercados potenciales que posibiliten mejores niveles de comercialización.

Se ejecutarán las siguientes actividades:

- Implementación de sistemas de información, precios, oferta y demanda de productos.
- Elaboración de un estudio de oportunidades de inversión y de mercados potenciales.
- 3.2.3 Se apoyará a la realización de <u>"Infraestructura de pequeña escala"</u> destinada a mejorar las condiciones comerciales como instrumento para fortalecer las interacciones en las **"relaciones de campo-ciudad"**. Este podrá ser el caso de los almacenes, unidad de refrigeración y mercados; en ese marco se promoverán sinergia con otros proyectos de desarrollo en el área y que tengan vocación similar.

Página 18 y 19.-

Modificación del numeral 3.3. "Mejora de las condiciones financieras" en toda su extensión por:

3.3. Mejoramiento de las condiciones financieras.

Las actividades promotoras (o actividades piloto) del proyecto al nivel de los procesos productivos, de comercialización y de servicios serán apoyadas por medio de recursos financieros que el proyecto canalizará a través de fondos de financiamiento que el Proyecto pondrá a disposición de los actores.

• Las condiciones financieras de dichos fondos serán fijadas de acuerdo a reglamentos acordados e implementados.

• El proyecto podrá fomentar financiamientos que se dirijan especialmente a las actividades de innovación tecnológica que incluirán también capital para insumos y circulante para el mejoramiento de dichos procesos.

Página 19 y 20.-

Modificación del numeral 5.3.4. "Mejora de las condiciones institucionales" en toda su extensión por:

3.4. Capacitación y asistencia técnica a la administración local y organizaciones empresariales.

Está orientada a apoyar el proceso de descentralización funcional y operativo del Estado y mejorar el nivel de gestión y administración de los Gobiernos Locales con presencia en el área de intervención del proyecto así como a promover y fortalecer las organizaciones empresariales.

3.4.1 Apovo a la administración local.

Se brindará apoyo técnicos en aspecto de desarrollo económico social y a reforzar los procesos de concertación y planificación local; igualmente se capacitará a los Gobiernos Regionales y Locales (Municipalidades) en temas de planificación, gestión para el desarrollo sostenible, integración de mercados productivos y sistemas administrativos y de tributación municipal.

3.4.2. Fortalecimiento de organizaciones empresariales.

Estará dirigida al fortalecimiento de la capacidad institucional y operativa de las organizaciones de los productores meta en sus en sus distintos niveles.

Se ejecutarán las siguientes acciones:

- Organización de comités de productores y gremios de empresarios.
- Apoyo a las organizaciones empresariales en la ejecución de proyectos de desarrollo.
- Asistencia técnica y capacitación en el proceso productivo organizacional empresarial y comercialización.

Página 20.-

Modificación del numeral 5.4 "RESULTADOS ESPERADOS" en toda su extensión por:

4. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados a nivel de metas serán especificados en el Plan Operativo Global (POG) y en los planes operativos anuales (POA), sin embargo a nivel estimado se pretende alcanzar los siguientes resultados generales:

(La numeración que se indica corresponde a la utilizada para cada una de las actividades señaladas en el numeral 3. Actividades).

3.1. Promoción y desarrollo productivo

- Introducir la innovación tecnológica en el desarrollo de las cadenas productivas.
- Ofertar el mercado de consumo de productos competitivos y de calidad.
- Mejorar la capacidad de gestión y manejo de las pequeñas y medianas empresas agro-industriales.
- Mejorar las unidades de transformación agroindustrial para incrementar el valor agregado de la producción.
- Mejorar la calidad de la producción artesanal y los sistemas de comercialización interno y externo.
- Desarrollar productos turísticos y mejorar los índices de afluencia turística interna y receptiva hacia los principales destinos turísticos.

3.2. Fomento de mercados y promoción empresarial.

- Ofertar productos con identificación de marcas y sellos de calidad.
- Contar con instrumentos técnicos (estudios de factibilidad) que incentiven la inversión privada en el sector productivo y turístico.

3.3. Mejoramiento de las condiciones financieras.

• Mejorar los índices de rentabilidad y la capacidad operativa de las empresas.

3.4. Capacitación y asistencia técnica a la administración local y organizaciones empresariales.

- Mejorar la capacidad de gestión y de servicio de la administración local (Gobiernos Regionales Municipales).
- Fortalecer el nivel organizacional de los gremios empresariales como elementos participativos en el desarrollo regional.

VI. MEDIOS PREVISTOS Y MODO DE REALIZACION

Página 26.-

Modificación penúltimo párrafo del Punto 1 "Personal Local"

Independientemente de esto la UG. podrá contratar directamente para tareas concretas de corta y larga duración-esencialmente de consultoría – a cargo de los recursos de la CE. y previa autorización de la comisión a algunos especialistas sectoriales y nacionales de los que

no dispongan las respectivas administraciones. La contratación del personal a cargo del proyecto deberá venir recogida en el POA e Informes.

Página 27.-

Modificación del tercer acápite del Punto 2 "La Asistencia Técnica Europea", por:

 Dos expertos responsables por la coordinación e implementación de las unidades operativas financieras, comerciales y de producción (60 H/M).

Página 27.-

Modificación del cuarto acápite del Punto 2 "La Asistencia Técnica Europea", por:

Se han previsto también misiones de apoyo de corta duración por un total de 16.5
 H/M. En el Plan Global y los POA se debe prever las necesidades que existan en fecha y plazos de estas misiones.

VII. FINANCIACION Y PRESUPUESTO

Página 29.-

Modificación de la moneda:

El programa de un total de 12.1 millones de EUROs, descansará sobre una aportación financiera de:

- 8.5 millones EUROs, por parte de la Comunidad
- 3.6 millones EUROs, por parte del Gobierno del Perú.

Modificación de "Consultorías Locales" y "Personal Local"

CUADRO MODIFICADO DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO POR RUBROS DE GASTOS Y FUENTE DE FINANCIACION (EN EUROS)

RUBRICAS	CE	PERU	TOTAL
1. Servicios			
1.1. Asistencia Técnica Europea *	2,200.000		2,200.000
1.2. Consultorías Locales	350.000	300.000	650,000
	telepopolitica de la composição de la co	300.000	
1.3. Monitoreo, evaluaciones y auditorias *	200,000		200,000
1.4. Estudios e Investigaciones	100,000		100,000
1.5. Capacitación	500,000		500,000
2. Suministros			
2.1. Equipos	400,000	100,000	500,000
2.2. Publicaciones	100,000		100,000
3. Infraestructuras	400,000	600,000	1'000,000
4. Gastos de Información *	200,000		200,000
5. Gastos operativos			
5.1. Personal Local	350.000	700,000	1'050,000
5.2. Gastos Operativos	700,000	600,000	1'300.000
6. Otras actividades			
6.1. Acciones Productivas	1'200.000	600,000	1'800.000
6.2. Acciones Comerciales	900.000	200,000	1'100,000
6.3. Instrumentos Financieros	500,000	500,000	1'000,000
7. Imprevistos * *	400,000		400,000
TOTAL	8'500,000	3'600,000	12'100,000

^{*} Los rubros "AT Europea-Monitoreo-Auditoria-Evaluaciones-Información Comunitaria"

son gestionados directamente por la Comisión.

JUSTIFICACION:

Para consultorías locales, nacionales y Regionales el monto previsto de 350 mil EUROs Inicialmente previsto en 700 mil EUROs en el Convenio es suficiente. Como se ha dicho anteriormente es preferible reforzar el presupuesto de personal local en los 350 mil EUROs restantes para personal en áreas sensibles considerando también el reducido presupuesto de la contrapartida nacional (700 mil EUROs) para este mismo fin.

LEYENDA

- > EXCLUSION
- > MODIFICACION
- > INCLUSION
- > ORIGINAL

^{**} El rubro "Imprevistos" puede ser utilizado solamente con el acuerdo expreso de la Comisión.